



Excmo. Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR LA ADJUDICACION POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, MEDIANTE SISTEMA DE RENTING, DE UN VEHICULO PATRULLA PARA LA POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA (HUELVA)

CLÁUSULA PRIMERA.- CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE HABRÁ DE CONTENER EL VEHÍCULO A SUMINISTRAR.

- Vehículo Carrocería tipo todoterreno con 5 puertas,
- Tracción 4x4 permanente y seleccionable con selección manual y auto Bloqueo del diferencial central Control electrónico de tracción
- Potencia igual o superior a 100cv
- Tipo de combustible: Diésel (inyección)
- Motor: mínimo de 1400 cc
- Tipo de cambio: Manual

Equipo interior

- Equipo de audio con radio-cd.
- Bluetooth (conexión para el teléfono)
- Cierre centralizado con mando a distancia
- Aire acondicionado o climatizador.
- Elevalunas eléctrico
- Retrovisores exteriores ajustables eléctricamente desde el interior Volante ajustable en altura y profundidad Vehículo tipo 5 puertas.
- Carrocería de color blanco.
- Rotulación tipología de Policía Local, según normativa autonómica de Andalucía.(1)
- Parabrisas atérmico.
- Excepto la luna del parabrisas y las del habitáculo delantero, el resto deberán estar oscurecidas, con un nivel de transmisión lumínica del 50%, y protegidas con una lámina film que conserve las características ópticas del cristal original, excepto el nivel de transmisión lumínica. El film alcanzará la totalidad de las superficies acristaladas a tratar.
- Ordenador de viaje con velocidad media, consumo medio, consumo instantáneo y autonomía
 - Cuentarrevoluciones
 - Cierre centralizado con mando a distancia.
- Alfombrillas de goma desmontables adaptadas a la forma del suelo

Equipamiento de seguridad de serie:

- Dirección asistida.
- Frenos de disco en las cuatro ruedas.
- Sistema de frenado ABS y ayuda a la frenada de urgencia, y sistema de control dinámico de estabilidad.



Excmo. Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva)

- Airbag delantero en plazas de conductor y acompañante.
- Limpiaparabrisas delantero y trasero.
- Rueda de repuesto.
- Manta ignífuga.

B) TRANSFORMACIÓN DE UN VEHICULO PATRULLERO PARA LA POLICIA LOCAL (SIN KIT DE DETENIDOS) (ORDEN de 15 de abril de 2009, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las características y diseño de los medios técnicos de los Cuerpos de la Policía Local.)

EQUIPACIÓN CON LUCES DE LEDS DE ULTIMA GENERACIÓN.

PUENTE ARJENT LEDS SOLARIS L-1100MM 12V*

***16 MÓDULOS DE 3 LEDS SOLARIS AZUL**

***2 MÓDULOS DE 3 LEDS SOLARIS CRISTAL FOCOS FRONTALES.**

***2 MÓDULOS DE 3 LEDS SOLARIS CRISTAL FOCOS LATERALES.**

***2 MÓDULOS DE 3 LEDS SOLARIS ROJOS LUZ DE DETENCIÓN.**

***4 MÓDULOS DE 3 LEDS SOLARIS AMBAR FOCOS POSTERIORES.**

***LUZ CRUCERO.**

***CONECTOR TECHO 23 VIAS**

***12V**

***AZUL**

PIES PUENTE VISTA/ARJENT FIJACIÓN PERMANENTE

AMPLIFICADOR AS320 DIGITAL MICRO 100W CAN BUS.

MICROFONO MANDO CAN BUS

BOTONERA CONTROL BCT2015 LS LP SA SB M RT FF F CON 15 TECLAS

TECLA 1: EMERGENCIA (LUZ PRIORITARIA Y SIRENA)

TECLA 2: LUZ PRIORITARIA.

TECLA 3: SIRENA ALTA INTENSIDAD.

TECLA 4: SIRENA BAJA INTENSIDAD.

TECLA 5: SIRENA MANUAL TECLA 6: RADIOTELEFONO.

TECLA 7: FOCOS FRONTALES.

TECLA 8: FOCOS LATERALES.

TECLA 9: LUZ DE PARE.

TECLA 10: SALIDA AUXI DE LA SIRENA CON BUS CONTROL SIGNALMASTER Y EN EL CENTRO DE CONTROL DE LUZ CRUCERO.

ALTAVOZ AL252N 100W SOPORTO EN L ANTENA MOVIL VHF/UHF (108-960 Mhz) SIRIO NEGRA.

PREINSTALACIÓN DE EMISORA.

BANDA REFLECTANTE DAMERO MV115 125x1200mm AZUL *

***3 cuadros de 40mm+fijo de banda**

KIT ROTULACIÓN ESPECIFICO POLICIA

KIT ESCUDOS ESPECIFICOS POLICIA

BANDA REFLECTANTE AMARILLO LIMA 5cm x 1m VC-612

PEQUEÑOS MATERIAL DE INSTALACIÓN

INSTALACIÓN COMPLETA DE TODOS LOS MATERIALES

MANTA IGNÍFUGA.

EXTINTOR



Excmo. Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva)

LINTERNAS

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

CHALECOS O PETOS REFLECTANTE, MÍNIMO, DOS.

El vehículo se entregará con la inspección técnica realizada para las características modificadas.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONTENIDO TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES.

Se aportará folleto informativo en el que se expresen detalladamente las características del vehículo, así como todos aquellos datos que indiquen el nivel de calidad, prestaciones, pesos, consumo, etc. Los licitadores dejarán constancia de que tanto el vehículo como su equipamiento cumplen con la normativa legal que le sea de aplicación.

Se deberá detallar un plan de mantenimiento del vehículo, que cubrirá los años de duración del contrato, con los trabajos de reposición por uso de desgaste, así como el mantenimiento preventivo de los conjuntos o elementos de los mismos (aceites, grasas, lubricantes, frenos, neumáticos, etc.).

Los licitadores deberán comprometerse a prestar los medios de asistencia técnica urgente para la correcta utilización del vehículo, así como la prevención y reparación de averías en establecimiento ubicado preferentemente en Huelva o delegación más cercana a la localidad de Villarrasa.

CLÁUSULA TERCERA: SEGUROS.

- El seguro del vehículo correrá a cargo de la empresa adjudicataria y será de la modalidad todo riesgo a prima fija, con al menos las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.*
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.*
- Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato.*

** Daños por colisión.*

- Ocupantes, defensa y reclamación de daños.*
- Robo del automóvil.*
- Rotura de lunas.*
- Asistencia en carretera 24 horas con cobertura nacional.*

- Mantenimiento principal cada 20.000 km, 12 meses

El Ayuntamiento figurará como tomador del seguro, en el que constarán como asegurados el Ayuntamiento y el adjudicatario, y como beneficiarios estos y los terceros que figuren implicados en el siniestro, según corresponda conforme a la naturaleza del riesgo concreto asegurado.



Excmo. Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva)

La póliza quedará depositada en las oficinas del adjudicatario, obrando copia de las mismas en el Ayuntamiento de Villarrasa (Servicio de la Policía Local). En caso de siniestro, el Ayuntamiento vendrá obligado a cumplimentar en su totalidad la documentación requerida por la Compañía de Seguros, actuar conforme a las instrucciones de la póliza y a notificar el siniestro a la empresa adjudicataria y a la Compañía de Seguros en el plazo establecido en la citada póliza, ajustándose a las condiciones de la misma.

CLÁUSULA CUARTA: KILOMETRAJE.

El importe de la cuota de arrendamiento mensual se calculará teniendo en cuenta, al margen de otros componentes, el kilometraje anual fijado en la solicitud de arrendamiento del vehículo. Los kilómetros realizados en más o menos respecto de los contratados se multiplicarán por el precio/kilometro establecido en el contrato individual de arrendamiento.

Las partes liquidarán y abonarán las cantidades resultantes a su favor o en su contra en la forma establecida en la proposición presentada por el adjudicatario, estimándose inicialmente el kilometraje anual por vehículo en 20.000 km.

CLÁUSULA QUINTA: SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO.

En el supuesto de que el vehículo deviniera en inadecuado para la operativa del servicio, por razón de su deterioro o cualquier otra causa debidamente justificada no imputable al arrendamiento, deberá ser sustituido por otro de similares características en el plazo de cuarenta y cinco días. En los supuestos de siniestro o sustracción no definitiva del vehículo, la empresa adjudicataria procederá a la sustitución del mismo mediante el suministro temporal de un vehículo de similares características al siniestrado o sustraído. Dicha sustitución deberá realizarse en el plazo de cuarenta y ocho horas a contar desde que fuera requerido el arrendador por el Servicio de la Policía Local. Las sustituciones no podrán superar los 30 días al año

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES MÍNIMAS A ASUMIR POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

- *El uso de los automóviles matriculados a nombre del arrendador, debiendo estar en todo momento, en perfecto estado, tanto funcional o técnico como administrativo, de modo que permita su normal y legar circulación.*
- *El mantenimiento integral del automóvil en los talleres que designe el arrendador, entre los concesionario de la marca del automóvil.*
- *Todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del automóvil, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en periodo de garantía el fabricante.*
- *Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal de cada automóvil.*
- *La sustitución de neumáticos de acuerdo con las normas marcadas por la*



Excmo. Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva)

Dirección General de Tráfico y en todo caso, cada 35.000kms.

CLÁUSULA SÉPTIMA: RECEPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

El vehículo se entregará matriculado y listo para el servicio, provistos de la siguiente documentación:

- Gastos de matriculación, transporte, IVA y demás impuestos incluidos.*
- Tarjeta de características técnicas sellada por la ITV, autorizando la instalación de los sistemas ópticos y acústicos de emergencia, así como de cuantas reformas se practiquen en los vehículos y que necesiten autorización.*

Serán de cuenta del adjudicatario también los gastos que originen las correspondientes revisiones periódicas de la ITV. La documentación original del vehículo quedará depositada durante la vigencia del contrato en el Servicio de la Policía Local del Ayuntamiento de Villarrasa, quien se responsabilizará de la misma.

Personal del Ayuntamiento, junto a responsables de la empresa suministradora, comprobarán e inspeccionarán el vehículo y la documentación exigida, procediendo a la firma del acta de recepción provisional, donde figuren aquellos defectos o anomalías que se detecten.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZOS Y LUGAR DEL SUMINISTRO.

El plazo de entrega del vehículo no podrá exceder de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. El contratista estará obligado a la entrega del vehículo ofertado en el tiempo y lugar señalados en el contrato, y dentro del plazo fijado en su oferta.

Se establece como lugar de entrega las dependencias de la Policía Local, sitas en Plaza de España, 9 de Villarrasa.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de averías o daños ocasionados en la entrega, salvo que estos hubieran ocurrido por mora del Ayuntamiento en recibirlo. La entrega se entenderá efectuada cuando se haya firmado el acta de recepción. Los gastos de entrega y transporte al lugar convenido serán por cuenta del adjudicatario.

En Villarrasa, a 7 de abril de 2017.

EL JEFE DE LA POLICIA LOCAL,

DILIGENCIA.- *Para hacer constar que el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, ha sido aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión*



Excmo. Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva)

de fecha 11-04-2017 .- Certifico.-

En Villarrasa, a 11 de ABRIL de 2017.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo. Manuel Vázquez Cantero